

hay en la orilla del rio desde el puente de los caños
 hasta donde sale el agua de la acequia de los mo-
 linos a dho. rio, para ocuparlo con banurav. Acor-
 do la Ciudad pare a los Cab.^l Comisionarios nom-
 brados para informar sobre la solicitud de los sali-
 treros que pretenden el expresado sitio para que ^{se}
 en vista de todo espongan lo que tengan por conveni.
 En vista del memorial presentado por el Procurador
 del convento de S.^{to} Domingo solicitando se repare
 la cañeria de agua potable de esta ciudad para que
 con sus filtraciones no cause daño a una casa con-
 tigua a ella propia de dho. conv.^{to} Acordo la Ciudad
 pare a la Junta de Propios

Caños.

Molinos.

En este Ayuntamiento se ha visto lo informado
 por los S.^{res} D.^o Josef Gomez Manzanera y D.^o
 Bartolome Navarro, Regidores, en virtud de la
 comision que esta Ciudad les confirió para que
 averiguasen el número de fanegas de todos granos
 que anualmente podran molerse en los molinos
 de esta ciudad y su jurisdiccion para cumplir con
 lo que se le previno por el S.^{or} Intendente de esta
 provincia en su orden de veinte y nueve de Abril pro-
 ximo; y conformandose la Ciudad con dho. informe.
 Acordo se remita a dho. S.^{or} Intendente quedand
 testimonio de él para unirlo a los antecedentes

Casas para
rentaxillos.

En este Ayuntamiento se ha visto lo informado
 por el S.^{or} D.^o Antonio Garcia Rubira, Regidor, sobre
 la construccion de dos casas pequeñas que se han fa-
 bricado recientemente en la orilla
 del ramblar de que enterada la Ciudad y no estando

